

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00300-00

Chinácota, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de la parte demandante LAURENTINO SANDOVAL FERNANDEZ dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía de la referencia, **el oficio No. 3243** procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Pamplona, respecto de las medidas solicitadas a la referida sede judicial en relación con la demandada NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez





JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA 404B
Correo: j02cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO 5683804 – FAX 5680172
PAMPLONA

Oficio No. 3243

28 de noviembre del 2022

Señores
Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota
Chinácota N de S.

Oficio

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: RAMIRO GELVEZ DELGADO
DEMANDADO: NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS
RADICADO 54 518 40 03 002 2021 00079 00.

Cordialmente, me permito comunicarle que este Juzgado mediante providencia de fecha Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022), **DISPUSO LO SIGUIENTE:**

"...Tomar atenta nota del embargo de los dineros o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente producto de lo embargado que quede a favor de la demandada NUBIA ROSA ROMERO CONTRERAS dentro del presente proceso, para garantizar el ejecutivo de mínima cuantía radicado bajo el número 54- 172-40-89-001-2022-00300-00 que se tramita en el Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota..."

Atentamente,


JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.

JAIM
Secr